



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0027864/2013

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 19 JUN 2013.

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora Laura Virginia Cmet, desde el 31 de marzo al 29 de abril de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos (A.E.F.P.yS) informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso en la Cátedra "Instrumentación y Orquestación I" del Dpto. Académico de Música, con vencimiento de designación el 16 de mayo de 2013 -Resolución H.C.D. FFyH 222/10- prorrogada hasta el 16 de noviembre de 2013 por Resolución Decanal N° 140/2013;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período no registra días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **VIRGINIA CMET**, legajo universitario N° 33752, desde el 31 de marzo al 29 de abril de 2013, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso en la Cátedra "Instrumentación y Orquestación I" del Dpto. Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar al Departamento Académico de Música y al A.E.F.P.yS., notificar a la interesada y archivar.

RESOLUCIÓN N°

jp

0268

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba